



DECRETO ALCALDICIO N° 2929

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 13 de Octubre de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 158 de fecha 13.10.2015, de Alcaldía, mediante el cual solicita fondo por rendir por un monto total de \$ 120.000, para ser utilizados en premio organización comunitaria, Junta de Vecinos El Carmen, reparación sillas Casona Los Lirios, compra de mangueras Casona Los Lirios y otros.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 120.000 al Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde de Requinoa, los que serán utilizados para financiar adquisición de premio organización comunitaria Junta de Vecinos El Carmen, reparación sillas Casona Los Lirios, compra de mangueras Casona Los Lirios y otros.

Déjese establecido que el Sr. Antonio Silva Vargas deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto que demande este decreto a la cuenta N° 114.03.00.000.000.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de .Adm. y Finanzas (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE